

G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número: DISPO-2021-1427-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES Sábado 18 de Septiembre de 2021

Referencia: Aprobar Ampliacion LP 27/21 de Rentas Generales - Biodiagnostico S.A

Visto:

Que mediante nota, el servicio de Laboratorio solicita ampliar las cantidades adquiridas a la firma Biodiagnostico S.A CUIT 30-63927711-5 en orden de compra 238-2021, Licitación Privada 27-2021 Rentas Generales, tramitado en EX – 2021-3157359-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP, y

Considerando:

Que las cantidades que se solicita ampliar, supera el estipulado para hacerlo en forma unilateral,

Que de acuerdo a lo normado, el proveedor debe consentir el aumento pretendido,

Que contamos con el visto bueno por parte de la firma para realizar la misma

Que así también se cuenta con la aprobación en sistema de parte de la Dirección General de Administración,

Que por todo lo hasta aquí expuesto, esta Dirección considera que están dadas las condiciones para que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 13981/2009 y Artículo 17 Apartado 1 del Anexo 1 del Decreto 59/2019 y Artículo 7 Inciso b) de la ley de contrataciones 13981/2009 se apruebe el aumento requerido,

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DESCENTRALIZADO MATERNO INFANTIL "DON VICTORIO TETAMANTI" EN USO DE SUS ATRIBUCIONES PROPIAS

DISPONE:

ARTICULO 1º: Aprobar el aumento de los renglones y cantidades que seguidamente se detalla: renglón 3:

192 unidades y renglón 12: 4 unidades, por la Suma de Pesos Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Sesenta y Ocho con Ochenta Centavos (\$ 53.668,80) debiéndose encuadrar la misma en lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 13981/2009 y Artículo 17 Apartado 1 del Anexo 1 del Decreto 59/19 y Artículo 7 Inciso b) de la Ley de Contrataciones 13981/2009.

ARTICULO 2º: Autorizar al Departamento Administrativo Contable, Sector Compras a librar la Orden de Compra en favor de la firma Biodiagnostico S.A CUIT 30-63927711-5, sobre la base de los preceptos establecidos por la normativa vigente en la materia. Debiéndose imputar el gasto tal como seguidamente se detalla:

C. Institucional 1.1.1 – Jurisdicción 12 – Entidad 0 – Prog. 016 – SUB. 001 – ACT. 1 Ejercicio 2021. Ppr. 2. Ppa. 5. Psp.1., por la Suma de Pesos Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Sesenta y Ocho con Ochenta Centavos (\$ 53.668,80).

ARTÍCULO 3º: Regístrese comuníquese a quienes corresponda, cumplido agréguese copia al expediente y archívese. -

Digitally signed by CASARSA Hugo Oscar Date: 2021.09.18 10:45:42 ART Location: Provincia de Buenos Aires Hugo Oscar Casarsa Director Ejecutivo Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio

Tetamanti" de Mar del Plata

Ministerio de Salud